

HONORABLE CONGRESO
DELESTADO DE
PUEBLA

LXI LEGISLATURA

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXV DE LA LXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

2 INFORME de actividades LEGISLATIVAS 2022-2023





ILIANA JOCELYN OLIVARES LÓPEZ

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXV DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.



ÍNDICE

- · FUNDAMENTACIÓN
- INTRODUCCIÓN
- ·LOGROS DE LA LXI LEGISLATURA
- · ACCIONES
- ·INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

COMISIONES:

- ·Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado
- ·Gobernación y Puntos Constitucionales
- ·Atención a Personas con Discapacidad
- ·Grupos Vulnerables
- ·Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas
- ·Instructora
- ·Comité de Diario de Debates, Crónicas Legislativas y Asuntos Editoriales

GESTIONES

- ·Sociales
- Donaciones
- ·Salud
- ·Vinculación con organismos e instituciones gubernamentales

DESGLOSE FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- ·1°. Periodo Ordinario 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2022
- ·1º. Periodo de Receso 16 de diciembre 2022 al 14 de enero de 2023
- ·2°. Periodo Ordinario 15 de enero al 14 de marzo de 2023
- ·2°. Periodo de Receso 15 de marzo al 14 de mayo de 2023
- ·3°. Periodo Ordinario 15 de mayo al 14 de julio de 2023
- ·3°. Periodo de Receso 15 de julio al 14 de septiembre 2023



FUNDAMENTACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Artículo 38

Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y deben, en los recesos del Congreso, visitar los Distritos del Estado, para informarse de la situación que guarden la educación pública, industria, comercio, agricultura y minería, así como de los obstáculos que impidan el progreso de sus habitantes, y de las medidas que deban dictarse para suprimir esos obstáculos y favorecer el desarrollo de la riqueza pública.

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Artículo 43

Son obligaciones de los Diputados, las siguientes:

XIII.- Presentar al Congreso, al abrirse cada Período de sesiones, una memoria que contenga las acciones que hayan realizado durante las visitas a los distritos del Estado, en la que propongan las medidas que estimen conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades de la Entidad.

Artículo 44

En el ejercicio de sus funciones legislativas, fiscalizadoras, de representación y de gestión, todos los Diputados tienen igual derecho de participación, decisión, voz, voto y gozan de los derechos siguientes:

X.- Visitar durante los recesos del Congreso los distritos del Estado, para informarse de la situación económica, política y social; Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 18

En los recesos del Pleno del Congreso, los Diputados deberán cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano.



INTRODUCCIÓN

Al haber pasado por un proceso electoral adquirí un firme compromiso con las y los ciudadanos poblanos que confiaron tanto en la titular de la candidatura como en mí persona para ocupar los cargos como Diputadas Local y Suplente de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Puebla.

Nuestro compromiso es el de desempeñar el cargo con transparencia para implementar las políticas públicas que la ciudadanía necesita; es por ello que mi voto siempre será a favor de las y los poblanos. Tanto en la presentación de iniciativas de Ley, como de puntos de acuerdo y exhortos, mi compromiso es que siempre serán formuladas en beneficio de las y los ciudadanos, con el fin de implementar, mejorar y renovar la vida de los que más necesitan apoyo en el Estado.

En estas memorias desarrollo un poco del trabajo que realizo en mi casa de gestión y las visitas que hago a los municipios que integran al distrito que represento con mucho orgullo. Lo anterior con el objeto de informarme de la situación económica, política y social, en ellos.





SESIONES DE PLENO

En este año de ejercicio constitucional, se han llevado a cabo un total de:





Violencia Ácida

Aprobación en el Pleno de las reformas al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y a la Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar, para establecer como tentativa de feminicidio las lesiones que se cometan con sustancias corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables o cualquier otra sustancia.

Se reformó el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, estableciendo como causa de pérdida, suspensión y modificación de la patria potestad, el delito de feminicidio en contra de la madre de las niñas, niños y adolescentes sujetos a la patria potestad.

Pérdida de la patria potestad del feminicida

Aumento de la pena a los feminicidas de las madres de sus hijas e hijos Se reformó el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla para establecer que, además de las penas aplicables por el concurso real, si el delito de feminicidio se comete frente a las hijas o hijos de la víctima directa se sancionará con una pena de 50 a 70 años de prisión.





IGUALDAD DE GÉNERO

Atención psicológica, legal, especializada y gratuita a las víctimas de ciberacoso

Se reformó la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, para establecer que el Estado y los Municipios deben proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita, a las víctimas de ciberacoso, hostigamiento o acoso sexual como parte de las acciones para erradicarlos.

Se reformó la Ley de Educación del Estado de Puebla con el objetivo de que las autoridades educativas promuevan durante todo proceso educativo, contenidos no estereotipados de las mujeres y de los hombres, evitando la realización de concursos, certámenes, elecciones o cualquier otra forma de competencia en la que se evalúe, de forma integral o parcial, la belleza o la apariencia física de niñas, niños y adolescentes.

Evitar la realización de certámenes que se evalúe la belleza o apariencia física de niñas, niños y adolescentes

Interseccionalidad,
interculturalidad y enfoque
diferencial como principios
rectores en la instrumentación
y ejecución de las políticas
públicas

Se reformó la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla para reconocer nuevos principios a fin de incidir de manera efectiva en la atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias de género contra las mujeres.





IGUALDAD DE GÉNERO

Instancia Municipal de la Mujer

Se estableció como parte de las atribuciones de los Ayuntamientos el crear la Instancia Municipal de la Mujer como órgano encargado de instrumentar la política municipal en materia de igualdad de género, así como las acciones que les correspondan a los Ayuntamientos de acuerdo con las Leyes General y Estatal para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se legisló para establecer como parte de las facultades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva el diseñar, instrumentar e implementar con enfoque interseccional y perspectiva de género, las acciones para dar cumplimiento a las medidas relativas a las declaraciones de alerta de violencia de género en la entidad, así como coordinar y dar seguimiento a las políticas, programas, mecanismos, y acciones realizadas por dependencias y entidades estatales competentes, que tengan como objeto dar cumplimiento a las medidas relativas a las declaraciones de alerta de violencia de género en el Estado.

Declaraciones de alerta de violencia de género



Violencia política contra las mujeres en razón de género Se legisló para implementar acciones con el objetivo de prevenir cualquier conducta que pueda configurar violencia política contra las mujeres en razón de género, en especial, la relativa a limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo público o político, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al mismo.





SALUD Y BIENESTAR

Reconocimiento de la Medicina Homeopática Se reconoció a la Medicina Homeopática en la Ley Estatal de Salud con el objeto de evitar que personas sin estudios profesionales en medicina puedan prescribir medicamentos homeopáticos, y así reducir los riesgos de una medicación indebida y generar un control de quienes la prescriben.

FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Adopciones •

Se reformó la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, con el objeto de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, contemplando a esta como un espacio primordial para el desarrollo y bienestar. Para tal efecto se incorporaron diversos principios rectores para la protección de los derechos, así como para hacer los procedimientos de adopción más ágiles, seguros y conf iables, establecer los casos en los que la misma se prohíbe y homologar la vigente con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.





PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

En cumplimiento a la reforma a la Constitución local en materia judicial, publicada el 24 de octubre de 2022, esta Sexagésima Primera Legislatura discutió y aprobó seis nuevos ordenamientos:

1

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

(2)

La Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Puebla.

3

La Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla. 4

La Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Puebla.

(5)

La Ley Reglamentaria de los Medios de Defensa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

6

La Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Puebla.



2 INFORME de actividades ACCIONES DE LA LXI LEGISLATURA

 Se estableció como agravante del delito de robo, cuando se realiza sobre un vehículo motorizado.

Se estableció como agravante del delito de robo cuando se trate de vehículos motorizados o no motorizados y sean empleados por la víctima como un medio de transporte, o como herramienta de trabajo, o cuando sirva para el desplazamiento de una persona que por sus condiciones de salud o físicas le sea indispensable para movilizarse.

 Certeza y claridad en los procesos de Entrega-Recepción.

Con el objeto de contar con mayor claridad, se reformo la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla para contemplar en el glosario, los conceptos de Transición, Ayuntamiento electo, Ayuntamiento saliente, Comisión de Transición Municipal y Minuta de trabajo.

Responsabilidad Patrimonial del Estado

La institución de la responsabilidad patrimonial constituye el deber del Estado de reparar o resarcir los daños causados en el desarrollo de su actividad o funcionamiento, así como la obligación de este de otorgar certeza jurídica en el procedimiento que permita exigir las resarcitorias indemnizaciones correspondan, por lo que en cumplimiento a este deber se expidió la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla, con el objetivo de fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización de quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la Actividad Administrativa Irregular de los Ejecutores del Gasto.





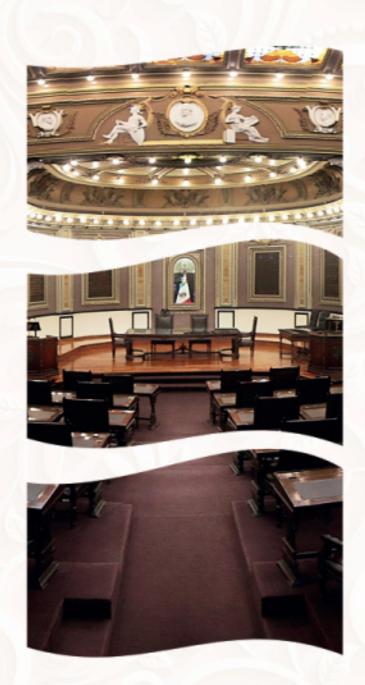
2 INFORME de actividades ACCIONES DE LA LXI LEGISLATURA

 Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Se reformó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla con el objeto de crear la Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes misma que tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos previstos y sancionados por la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

 Unidad Especializada en Materia de Seguridad Vial.

Con el objetivo de garantizar los derechos de las víctimas de siniestros viales y de sus familias, evitar la revictimización, el acceso a la justicia y la reparación del daño se reformó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla para crear la Unidad Especializada en Materia de Seguridad Vial.







EDUCACIÓN DE CALIDAD

 Reforma integral a la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Esta reforma integral dota a la Máxima Casa de Estudios de autonomía para impartir educación inclusiva, equitativa, de calidad, con oportunidades de aprendizaje para todos, con espacios universitarios libres de violencia, el respeto, cuidado, preservación del medio ambiente y la biodiversidad.

Fomenta valores de igualdad, justicia, solidaridad, cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos para lo cual crea la Defensoría de los Derechos Universitarios, instancia encargada de la defensa de los derechos humanos de los miembros de la comunidad universitaria. También prevé el ejercicio responsable de los recursos públicos, elimina la edad máxima como requisito para acceder al cargo de Rector y adiciona el lenguaje incluyente.

 Protocolos de actuación de la Secretaría de Educación

Se legisló para establecer que los protocolos de actuación que emita la Secretaría de Educación del Estado deberán comprender la detección de accidentes, la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario, así como los casos que se presenten por discriminación en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

 Acceso a la educación de madres y padres adolescentes

Con el objetivo de garantizar el acceso a una educación integral y de calidad tanto para madres, como para padres adolescentes, se legisló para brindarles las facilidades para la permanencia o la reinscripción a sus estudios y así garantizar una mejor calidad de vida.





EDUCACIÓN DE CALIDAD

Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla"

Mediante acuerdo de la Comisión de Educación se designó a las maestras y maestros que obtuvieron el mejor puntaje en evaluaciones, en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato en las modalidades de educación especial, educación física y maestras o maestros indígenas merecedores de la Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla"

Convocatoria presea Estatal de Ciencia y Tecnología "Luis Rivera Terrazas"

En colaboración con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado, se emitió la Convocatoria para otorgar la Presea Estatal de Ciencia y Tecnología "Luis Rivera Terrazas" 2023, dirigida a Instituciones de Educación Superior y/u Organismos de Investigación, así como a Organismos y Organizaciones del Sector Público, Privado y Social del

Estado de Puebla, a efecto de que presenten la candidatura de personas científicas, investigadoras y tecnólogas para ser acreedoras a la Presea Estatal de Ciencia y Tecnología "Luis Rivera Terrazas", correspondiente al año 2023.

Colaboración Institucional

Conscientes de que la colaboración Institucional es fundamental, para brindar oportunidades a las y los jóvenes estudiantes, pero también representan una gran fuente de aportaciones e innovaciones al trabajo legislativo, se sumaron a los ya existentes 5 convenios de colaboración: con el Centro de Estudios Superiores; Ciencias Jurídicas y Criminológicas; la Escuela Libre de Derecho A.C., y con Global Universidad Online.







REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

- Se aprobaron las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen la suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, tratándose de Deudores Alimentarios o violentadores; así como la reforma que establece como edad mínima los 18 años para ser Diputado y de 25 para ser Secretario de Estado.
- Se legisló para incluir como una atribución del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla el promover, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, así como impulsar a los gobiernos municipales a la creación y atención de casas hogar, albergues y residencias públicas de día, para las personas adultas mayores.

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA

- Se reformó la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para incluir como sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social a las personas Adultos mayores en vulnerabilidad por situación económica.
- Se estableció que el Gobierno del Estado, a través de las dependencias, debe promover el establecimiento de estancias de día para personas adultas mayores.

ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD

Se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, con la finalidad de garantizar el derecho humano a la alimentación, estableciendo que esta debe ser nutritiva, suficiente y de calidad.

AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO, ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Ley de Cambio Climático

Esta Sexagésima Primera Legislatura expidió este nuevo ordenamiento con el objetivo de garantizar a todas las personas el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; asimismo, busca establecer la concurrencia de competencias, atribuciones y facultades del Estado y de los municipios, en la planeación, elaboración, aplicación y seguimiento de las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.





TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

 Capacitaciones en materia de educación financiera.

Se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública con la finalidad de establecer como facultad de la Secretaría de Economía la de capacitar en materia de educación f inanciera, crediticia e inversión a las personas físicas y morales que lo soliciten.

 Suspensión temporal de trabajadores por actos de hostigamiento o acoso sexual.

Se legisló con el objetivo de estipular, dentro de las causales de suspensión temporal sin responsabilidad para el Estado, cuando el trabajador de base cometa actos de hostigamiento o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.







INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

ASUNTO: 15/marzo/2023

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 401 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a la letra, en su artículo 3, fracción X:

"La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas."

A nivel local, la Ley de Educación del Estado de Puebla, en su capítulo "Del Fomento de la Investigación, la Ciencia, las Humanidades, la Tecnología y la Innovación, estipula que en Puebla se reconoce el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación. Las autoridades estatales y municipales deben promover el desarrollo, la vinculación y divulgación de la investigación científica para el beneficio social y el desarrollo de las actividades productivas. El desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y a la expansión de las fronteras del conocimiento se apoya en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto.

La Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y a la Innovación para el Estado de Puebla, establece en su artículo 1 que es atribución del Estado y los municipios fortalecer una cultura científica en la sociedad, impulsar la generación, aplicación, transferencia y difusión de la ciencia y la tecnología y promover las mismas y su vinculación con el proceso de enseñanza-aprendizaje-trabajo en los diferentes niveles educativos, así como, la inversión pública y privada para el desarrollo de proyectos específicos de investigación en ciencia, tecnología y humanidades.

Por ello, para lograr lo expuesto en el párrafo anterior, es importante hacer énfasis en lo nesecario que es incrementar las arcas de recursos con los que se cuenta para este fin. A fin de incluir el aumento de la calidad de la educación superior, el gobierno del estado destina los recursos derivados de las sanciones por violaciones a la normativa electoral, sin embargo, es oportuno hacer la precisión de que estos recursos sean ejercidos de manera concurrente para poder lograr los objetivos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla.





ASUNTO: 15/marzo/2023

Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV, y se adicionan las fracciones V y VI del artículo 1 de la Ley de Cultura del Estado de Puebla.

Una de las principales obligaciones de los Estados es la de garantizar el bienestar y el acceso a los servicios de salud tal y como lo describe nuestra Carta Magna en su artículo 4to. para de esta manera asegurar el desarrollo integral de la población, protegiendo en todo momento los derechos humanos de todas y todos; y en este caso en especial, el de las comunidades y pueblos indígenas.

La salud no sólo es la ausencia de enfermedad, sino un estado de completo bienestar físico y mental, en un contexto ecológico-social propicio para su sustento y desarrollo. La salud descansa en la esfera de prácticamente todas las interacciones, sociales y culturales y es, con ellas, un componente sinérgico de bienestar social. Como explica Julio Frenk, en esta materia "confluyen lo biológico y lo social, el individuo y la comunidad, lo público y lo privado. La salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin importar sexo, raza, etnia, clase social, etc, por tanto la salud se convierte en una condición fundamental para lograr el bienestar social total de los gobernados. En este orden de ideas, la Ley General de Salud instruye que la finalidad del Estado Mexicano es propiciar el disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan de manera eficaz y oportuna las necesidades de la población, sin discriminación alguna. Por lo tanto, esta iniciativa tiene por objeto establecer como una medida inclusiva que la atención médica, los programas y las políticas públicas en materia de salud que brinden las instituciones del Estado sea con un enfoque de respeto, equidad y sensibilidad por los pueblos y comunidades indígenas.

ASUNTO: 18/mayo/2023

Recientemente, la Ley que regula los procesos de Entrega-Recepción sufrió una modificación sustantiva. En la discusión del dictamen, mis compañeras y compañeros acordamos la necesidad de expresar el lenguaje de los artículos que dicha reforma tocó, de tal forma que fuera inclusivo, para que represente a la pluralidad de nuestra sociedad. En congruencia con ese acierto, y por técnica legislativa, para hacer consistente en esa determinación respecto a todo el cuerpo del dispositivo normativo en cuestión.

El lenguaje inclusivo, es de gran importancia en la construcción de leyes y políticas públicas. Su utilización permite a todas las personas que componen a una comunidad, sentirse referidas y representadas ante los ojos del Gobierno. Utilizar lenguaje inclusivo ayuda a que todas, todos y todes nos sintamos incluídos; y, la inclusión, al momento de redactar leyes y políticas públicas, incide en el grado de observancia y eficacia de la medida en cuestión.

Para promover una sociedad más justa e inclusiva, presento esta iniciativa para que la Ley que regula los procesos de entrega recepción, refiera a cada individuo que sea sujeto de ella. Porque la Ley debe ser impersonal y abstracta.





ASUNTO: 25/mayo/2023

Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 2 fracciones II, XI y XIX; 3; 5; 7; 8; 10; 12; 17 fracciones I, II, V, VI, VIII y IX; 19; 20 y 22; y se adhiere el artículo 27 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Como parte del combate a la corrupción se encuentra el fomento de una mayor rendición de cuentas, lo anterior, orientado a la consolidación de una democracia plena; que conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se plantea como estrategia transversal especial la de un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas; es por ello, que se incorporaron como estrategias, la número uno consistente en "Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental", cuyas líneas de acción son "Fomentar la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en las dependencias y entidades estatales, a través de mecanismos de apertura de información que faciliten su acceso a la ciudadanía" y "Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos"; la número dos, consistente en "Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad", cuya línea de acción número uno es "Impulsar el mayor aprovechamiento de los recursos públicos a partir de proyectos integrales y coordinados en las regiones del estado"; la estrategia número tres consistente en "Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad", cuyas líneas de acción de uno, dos, cuatro y cinco son "Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.", "Fortalecer la coordinación interinstitucional para promover una mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos", "Promover estrategias de fomento a la ética e integridad en el ejercicio de la función pública" y "Fortalecer los mecanismos de investigación y determinación de responsabilidades administrativas en el sector público"; que, junto con la Estrategia Transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático, establece la línea de acción uno cuyo objetivo es Implementar mejores prácticas basadas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información para fomentar la comunicación electrónica institucional; lo que, concatenado con la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015 y, posteriormente con la promulgación y reformas a diversos ordenamientos legales en dicha materia, se establece la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección, sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; por lo que, en ese contexto, y a fin de ser acordes con el aspecto preventivo en que se centra la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, resulta indispensable afianzar los mecanismos existentes en materia de rendición de cuentas y de entrega-recepción de los asuntos y recursos en la Administración Pública tanto Estatal como Municipal.

En consecuencia, resulta necesario adecuar y esclarecer las bases de carácter general que deberán observar los Poderes de Gobierno, Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en los órdenes de Gobierno Estatal y Municipal, de la Fiscalia.





ASUNTO: 08/junio/2023

Iniciativa de Decreto por la que se REFORMA y ADICIONA un segundo párrafo al artículo 114 BIS de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

La naturaleza de esta Iniciativa tiene por objeto la mejora regulatoria. Se trata de una reforma y adición al artículo 114 Bis de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. La disposición en cuestión, señala que la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado deberá presentar directamente a la Auditoría Superior un informe con las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes derivadas del ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere en materia de evaluación del desempeño de dicha Entidad de Fiscalización Superior.

La mejora consiste en prever un supuesto que no contempla la Ley: y que es la posibilidad de que le sea otorgada una prórroga a la Auditoría Superior para la entrega de los Informes Individuales del Resultado de la Fiscalización. Si esto ocurre, la Auditoría Superior es habilitada para presentarlos en un periodo no mayor a 5 meses. Puede ser sólo uno; o los 5, que la Ley permite. Y, al hacerlo, su obligación de presentar un complemento del Informe General que contemple los resultados de los Informes Individuales que entregaría posteriormente.

La obligación de la Comisión de Control, de presentar a la Auditoría un informe respecto a la evaluación de su desempeño, actualmente está vinculada a la presentación del Informe General que rinde la Auditoría, pues señala que se deberá de presentar a más tardar el 30 de mayo del año en que se haya presentado el Informe General. Previendo el escenario en el que debido a la prórroga otorgada para la entrega de los Informes Individuales y el complemento del General correspondientes, esto suceda después del 30 de mayo, se propone desvincular la obligación a dicha fecha y, en su lugar, vincularla a un plazo que comience a computar a la fecha en la que sea entregado el Informe General; o, en su caso, su complemento.

ASUNTO: 31/agosto/2023
Iniciativa de Decreto por la que se reforma y adiciona un séptimo párrafo al artículo 217 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla

Hace casi un año asumí la Presidencia de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado; y, como su denominación indica, dicha tarea me ha acercado al ámbito de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas en nuestro Estado.

Se trata de una encomienda que este Congreso, realiza a través de la Auditoría Superior del Estado para verificar que la aplicación y ejercicio de los recursos públicos estatales y municipales; y su valoración en términos de eficiencia respecto al desempeño en el cumplimiento de los objetivos que se programan las oficinas de administración pública poblanas. De lo anterior, si se advierten incumplimientos, faltas administrativas o delitos; se busca la justicia y aplicación del régimen de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos.

El modelo de fiscalización superior y de responsabilidades administrativas actual; es resultado de una reforma que en 2016 cambio el papel que juega el Congreso. Por lo anterior, al detectar que la Ley orgánica no se encuentra actualizada, formulé una iniciativa que hoy presento, con el objeto de mantener el orden jurídico poblano a la vanguardia y que éste siempre provea de certeza jurídica a las y los poblanos.





ASUNTO: 31/agosto/2023

Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos de los 216 municipios del Estado de Puebla, de los 217 con excepción del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a que, con motivo de la expedición de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla y con la finalidad de dar cumplimiento a su ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, realicen las gestiones necesarias para emitir dentro del término de 90 días naturales, sus Reglamentos Interiores que regulen los procedimientos Administrativos en materia condominal, que tiene obligación de conocer la Sindicatura Municipal de cada Ayuntamiento y que se encuentren debidamente armonizados con la referida Ley, debiendo dar a conocer los mismos a este H. Congreso del Estado de Puebla, y hacerlos públicos para su observancia general de la población y especialmente para quienes habiten dentro de dicho Régimen.

La planeación y regulación del mejoramiento y crecimiento de los centros de población y de las zonas de desarrollo urbano de los centros de población, ha supuesto la evolución de las formas de relacionarse de las sociedades. Es el caso que, junto con el desarrollo urbano, va aumentando la complejidad de las formas de vinculación humana.

El Estado de Puebla es una de las entidades que en los últimos años ha experimentado un gran crecimiento poblacional en todos y cada uno de sus municipios, densificando la población principalmente en fraccionamientos, edificios y unidades habitacionales sujetos al Régimen de Propiedad en Condominio, motivo por el cual resulta indispensable regular la interacción y convivencia social en la vida condominal.

En efecto, para mantener el orden y las buenas relaciones entre las personas condóminas, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, se encarga de normar las facultades de uso, goce y disposición de los bienes comunes para el éxito del régimen, ya que en caso contrario se aplicarían las normas generales sobre comunidad y, en este escenario, cualquier condómino podría oponerse a los actos de otro, para lo cual, dentro de dicha Ley se crearon órganos de decisión y administración al interior de la comunidad.

El artículo cuarto transitorio de dicho ordenamiento jurídico, estableció la obligación de los Ayuntamientos para emitir el Reglamento correspondiente; así como realizar las previsiones presupuestarias y administrativas que correspondan para su aplicación, dentro de su ámbito territorial de competencia.

En atención a ello, presento un Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar respetuosamente a los H. Ayuntamientos de los 216 municipios del Estado de Puebla, de los 217 con excepción del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a que, con motivo de la expedición de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla y con la finalidad de dar cumplimiento a su ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, realicen las gestiones necesarias para emitir dentro del término de 90 días naturales, sus Reglamentos Interiores que regulen los procedimientos Administrativos en materia condominal, que tiene obligación de conocer la Sindicatura Municipal de cada Ayuntamiento y que se encuentren debidamente armonizados con la referida Ley, debiendo dar a conocer los mismos a este H. Congreso del Estado de Puebla, y hacerlos públicos para su observancia general de la población y especialmente para quienes habiten dentro de dicho Régimen.





ASUNTO: 11/sept/2023

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y a la Innovación para el Estado de Puebla.

El artículo 297 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en su penútlimo párrafo, señala que "los recursos obtenidos con motivo de la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro, serán destinados al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla en los términos de las disposiciones aplicables".

Por lo anterior, en congruencia, toda vez que el legislador determinó que dichos recursos deberían cumplir con una función explícitamente señalada, se considera prudente delimitar el destino que deberán seguir los anteriores, en la Ley del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

ASUNTO: 11/sept/2023

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 292 ter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. El amplio desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en un mundo tan globalizado, ha presentado muchos retos para los gobiernos en su tarea de mantener la paz y el orden social entre sus ciudadanos.

En la actualidad, tenemos el privilegio de poder utilizar un sinnúmero de medios de comunicación y de aprovechar diversos espacios de expresión, conexión e interés en la era información digital y de las redes sociales. Sin embargo, todo ejercicio de un derecho debe realizarse con libertad de vicios, plena consciencia y capacidad y en respeto a los derechos de terceras y de terceros.

Por ello, ante las nuevas situaciones que la vida en la actualidad nos presenta, he detectado la necesidad de legislar respecto a una conducta que con frecuencia lastima nuestra sociedad, a sus individuos y su patrimonio. El doxing o doxeo, es una conducta que consiste en el acto de revelar intencional y públicamente información personal sobre un individuo u organización, generalmente a través de Internet; y, que, cuando se hace con el objeto de causarle un daño, debe ser castigada.

Por lo anterior presenté esta Iniciativa de Decreto para tipificar la conducta del acoso digital y que nuestro Estado, sea un lugar que permita el uso seguro del internet, las redes sociales y los espacios digitales.





ASUNTO: 30/noviembre/2022

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se declara el inicio de funciones de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

El once de febrero de dos mil veintidós, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, diversos Decretos, entre ellos el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla; la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Dicho Decreto, entre otras cosas, creó la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, responsable de apoyar en el control, vigilancia y evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado. El régimen transitorio de dicho decreto, señaló en su artículo Segundo Transitorio del referido Decreto dispone que el Congreso emitirá la declaratoria de inicio de funciones de la Unidad Técnica. Dicha declaratoria tendrá como efecto que los asuntos que se encuentren en trámite ante el Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado se remitan para su atención, desahogo y resolución a la Unidad Técnica

ASUNTO: 30/noviembre/2022

Iniciativa de Decreto por virtud del cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

La presente iniciativa pretende enriquecer la coordinación entre la Unidad y la Comisión a la que apoya haciendo énfasis en las notificaciones que deberá rendir la primera a la segunda por los actos y resoluciones que emita con motivo del ejercicio de sus atribuciones, así como del proceso en consecuencia, para presentar las denuncias o querellas resultantes. Además, otorgar certeza jurídica al personal que labore en la Unidad Técnica en comento a través de la facultad de su Titular para expedir sus nombramientos, conferir las licencias que necesiten o bien tramitar las renuncias que se presenten. De igual forma, permite identificar las necesidades de capacitación de los Servidores Públicos adscritos a la Unidad Técnica permitiendo su actualización profesional y técnica. Adicionalmente, busca precisar el que las subdirecciones referidas en el artículo 24 del Reglamento estarán a cargo de una persona a la que se denominará Jefe de subdirección", y que estas deberán contar con otra persona responsable del archivo que se genere.





ASUNTO: 01/diciembre/2022

Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se declara el inicio de funciones de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Con motivo de la reforma constitucional y legal para fortalecer el papel del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en el control, vigilancia y evaluación de la Auditoría Superior del Estado, se creó la Unidad Técnica que depende de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado. En el régimen transitorio de la reforma legal que creó a la Unidad Técnica, se señaló un presupuesto para su declaración de inicio de operaciones: ésta debería contar con un Reglamento Interior que desarrolle sus funciones y regule sus atribuciones, facultades y competencias. Dado lo anterior, dicho régimen transitorio dispuso que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, debería declarar el inicio de funciones de la Unidad Técnica, que tendría por objeto que los asuntos en trámite ante el Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado pasarían al conocimiento y sustanciación de la Unidad Técnica. Por lo tanto, ante estar frente al supuesto que permitiá habilitar el inicio de sus funciones, se presentó al Pleno el dictamen por el cual se decretró su inicio.

ASUNTO: 01/diciembre/2022

Dictamen por el que se aprobó el análisis realizado por la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a 28 Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas del Ejercicio 2018.

Con motivo del proceso de fiscalización superior, la Auditoría Superior del Estado, quien revisa las cuentas públicas de los ejecutores del gasto (por lo que hace a los recursos estatales y municipales), emite un informe con el resultado que remite al H. Congreso del Estado, para que éste, a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, los analice con el propósito de realizar las propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promueva, en su caso, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las disposiciones que resulten aplicables.





ASUNTO: 01/diciembre/2022

Dictamen con Minuta de Decreto del análisis del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2018.

De acuerdo a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Informe General es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que contiene el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Estado, así como el correspondiente a los resultados de la fiscalización superior del conjunto de las Cuentas Públicas de los Municipios, que debe presentar la Auditoría Superior al Congreso, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

El Informe General contiene como mínimo: un resumen de las auditorías y observaciones realizadas; las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización; un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable; la descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando en el caso de la Cuenta Pública del Estado la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y Paraestatal, así como el gasto público ejercido por órganos constitucionales autónomos; y, tratándose de las Cuentas Públicas Municipales, la proporción respecto del ejercicio de los Ayuntamientos, sus dependencias y entidades paramunicipales; por último, si así lo estima, un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso del Estado por conducto de la Comisión para realizar adecuaciones a disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.

ASUNTO: 01/diciembre/2022

Dictamen por el que se apruebó el análisis realizado por la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a 317 Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas del Ejercicio 2019.

Con motivo del proceso de fiscalización superior, la Auditoría Superior del Estado, quien revisa las cuentas públicas de los ejecutores del gasto (por lo que hace a los recursos estatales y municipales), emite un informe con el resultado que remite al H. Congreso del Estado, para que éste, a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, los analice con el propósito de realizar las propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promueva, en su caso, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las disposiciones que resulten aplicables.





ASUNTO: 01/diciembre/2022

Dictamen con Minuta de Decreto del análisis del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2019.

De acuerdo a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Informe General es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que contiene el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Estado, así como el correspondiente a los resultados de la fiscalización superior del conjunto de las Cuentas Públicas de los Municipios, que debe presentar la Auditoría Superior al Congreso, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

El Informe General contiene como mínimo: un resumen de las auditorías y observaciones realizadas; las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización; un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable; la descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando en el caso de la Cuenta Pública del Estado la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y Paraestatal, así como el gasto público ejercido por órganos constitucionales autónomos; y, tratándose de las Cuentas Públicas Municipales, la proporción respecto del ejercicio de los Ayuntamientos, sus dependencias y entidades paramunicipales; por último, si así lo estima, un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso del Estado por conducto de la Comisión para realizar adecuaciones a disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.

ASUNTO: 19/diciembre/2022

Dictamen por el que se apruebó el análisis realizado por la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a 326 Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas del Ejercicio 2020.

Con motivo del proceso de fiscalización superior, la Auditoría Superior del Estado, quien revisa las cuentas públicas de los ejecutores del gasto (por lo que hace a los recursos estatales y municipales), emite un informe con el resultado que remite al H. Congreso del Estado, para que éste, a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, los analice con el propósito de realizar las propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promueva, en su caso, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las disposiciones que resulten aplicables.





ASUNTO: 19/diciembre/2022

Dictamen con Minuta de Decreto del análisis del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2020.

De acuerdo a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Informe General es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que contiene el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Estado, así como el correspondiente a los resultados de la fiscalización superior del conjunto de las Cuentas Públicas de los Municipios, que debe presentar la Auditoría Superior al Congreso, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

El Informe General contiene como mínimo: un resumen de las auditorías y observaciones realizadas; las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización; un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable; la descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando en el caso de la Cuenta Pública del Estado la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y Paraestatal, así como el gasto público ejercido por órganos constitucionales autónomos; y, tratándose de las Cuentas Públicas Municipales, la proporción respecto del ejercicio de los Ayuntamientos, sus dependencias y entidades paramunicipales; por último, si así lo estima, un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso del Estado por conducto de la Comisión para realizar adecuaciones a disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.

ASUNTO: 13/julio/2023

Dictamen por el que se aprobó el análisis realizado por la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a 206 Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas del Ejercicio 2021.

Con motivo del proceso de fiscalización superior, la Auditoría Superior del Estado, quien revisa las cuentas públicas de los ejecutores del gasto (por lo que hace a los recursos estatales y municipales), emite un informe con el resultado que remite al H. Congreso del Estado, para que éste, a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, los analice con el propósito de realizar las propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promueva, en su caso, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las disposiciones que resulten aplicables.





COMISIONES:

- Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado
- Gobernación y Puntos Constitucionales
- Atención a Personas con Discapacidad
- Grupos Vulnerables
- Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas
- Instructora
- Comité de Diario de Debates, Crónicas Legislativas y Asuntos Editoriales





COMISIÓN: CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

•ILIANA JOCELYN OLIVARES LÓPEZ

Presidenta

•Juan Enrique Rivera Reyes
Secretario

•Eduardo Castillo López Vocal

•Carlos Froylan Navarro Corro Vocal •Gabriel Oswaldo Jiménez López Vocal

•Erika Patricia Valencia Ávila Vocal

•Karla Victoria Martínez Gallegos Vocal





Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado

ASUNTO:

25/oct/2022

2 ASUNTO:

29/nov/2022

- •Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de recursos presupuestarios presentada por la persona titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoria Superior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para el resto del ejercicio fiscal 2022 y la totalidad del ejercicio fiscal 2023.
- ·Acuerdo por el que se establecen las bases para que determinen los procedimientos para la selección, ingreso y evaluación del personal de la Unidad Técnica, de conformidad con los requisitos señalados en el Reglamento Interno de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, respecto a las y los servidores públicos que ocupen los niveles de Director, Jefe de Subdirección, Titular de Sección Administrativa y Responsable de los Archivos, de conformidad con el artículo 42 de dicho Reglamento Interno.
- Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2022 de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.
- Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2023 de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.
- Informe que rinde la Comisión de Control,
 Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a la Mesa Directiva de las Actividades realizadas durante el Primer Año de la Sexagésima Primera Legislatura.

- •Dictamen con Minuta de Decreto del análisis de 28 Informes Individuales del Ejercicio 2018, para los efectos de señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción IV del mismo ordenamiento legal, de diversas Entidades Fiscalizadas.
- Dictamen con Minuta de Decreto del análisis de 317 Informes Individuales del Ejercicio 2019, para los efectos de señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción IV del mismo ordenamiento legal, de diversas Entidades Fiscalizadas.
- Dictamen con Minuta de Decreto del análisis del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2018.
- Dictamen con Minuta de Decreto del análisis del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2019.
- Dictamen con Minuta de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se declara el inicio de funciones de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.





Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado

ASUNTO:

7/dic/2022

5 ASUNTO:

Poderes

6 ASUNTO:

13/mar/ 2023

Órganos

Públicos

30/mayo/2023

- Dictamen con Minuta de Decreto del análisis del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2020.
- •Dictamen con Minuta de Decreto del análisis de 326 Informes Individuales del Ejercicio 2020, para los efectos de señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción IV del mismo ordenamiento legal.
- Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2023 de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.
- Aprobación del Manual de Organización de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.
- Aprobación de los Indicadores que permitirán evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado y de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

el

·Aprobación del Informe sobre la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de

·Dictamen por virtud del cual se adicionan las

Fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX al Artículo

2; reforma el Artículo 5; adiciona un Artículo 6 Bis

al Capítulo Primero, Titulo Segundo; reforma el

Capítulo Cuarto; adiciona un Artículo 16 Bis y 16

Ter al Capítulo Cuarto; reforma los Artículos 18,

19,20,23; adiciona un Título Quinto Capítulo Único

y sus artículos 27 y 28; de la Ley que establece los Procedimientos de EntregaRecepción en los

Paraestatales de la Administración Pública del

Públicos.

Constitucionalmente

estado de Puebla.

Ayuntamientos,

Autónomos y

Puebla respecto a la Revisión de las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios del Ejercicio 2021, que refiere el artículo 114 BIS de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

ASUNTO:

19/ene/2023

 Desahogo de comparecencia del Secretario de la Función Pública en el marco del análisis del Informe de Gobierno por el Gobernador del Estado de Puebla. 7 ASUNTO:

11/jul/2023

•Dictamen con Minuta de Decreto del análisis de 206 Informes Individuales del Ejercicio 2021, para los efectos de señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción IV del mismo ordenamiento legal.





·Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado

ASUNTO:

17/ago/2023

•Lectura de la información que proporciona la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, respecto al avance de diversas actividades, en atención a lo estipulado en su Programa Anual de Trabajo 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023.

ASUNTO:

08/sept/2023

•Lectura del ocurso de la ciudadana Gabriela Lepe Quiroz, titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como del Proyecto de Acuerdo por el que se acepta la misma, y en su caso, aprobación.

 Acuerdo por el que se invita respetuosamente a la Ciudadana Amanda Gómez Nava, persona titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ante la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para dar cuenta de diversos temas relacionados con las

ASUNTO:

11/sept/2023

 Asistencia de la Titular de la Auditora Superior del Estado, para dar cuenta de diversos temas relacionados con las atribuciones de dicho organismo.









Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

INTEGRANTES:

•Mónica Silva Ruíz Presidenta

 Eduardo Alcántara Montiel Secretario

Iliana Jocelyn Olivares López
 Vocal

•Roberto Solís Valles Vocal

Eduardo Castillo López
 Vocal

•Laura Ivonne Zapata Martínez Vocal

 Néstor Camarillo Medina Vocal

ASUNTO:

28/sept/2022

•Dictamen de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 12, fracción X, 37, fracción II, 57, fracciones XIV, XV, XXIII y XXXI, 61, fracciones II y III, 86, 87, 88, 90, 91 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

ASUNTO:

06/oct/2022

·Dictamen de Decreto por virtud del cual se reforman la fracción XIX del artículo 2, el primer párrafo del artículo 4, las fracciones XII y XIII del artículo 13, el primer párrafo del 21, el 32, 37,48, 53, 54, las fracciones I, II, V, VI y VII del artículo 55, la fracción IV del artículo 57, el primero, segundo y último párrafo del artículo 58, el 59, el 64, 66, 67, 68, el primer párrafo del 69, 70, 71, 72, el primer párrafo y las fracciones I y III del 73, los párrafos segundo y tercero del artículo 87, el artículo 197, las fracciones XVI y XVII del artículo 205, artículo 213 y el primer párrafo del artículo 250; y se adicionan la fracción XIV y un último párrafo al artículo 13, el artículo 58 BIS, 59 BIS, el 64 BIS, el 72 BIS, un segundo párrafo al artículo 181 y la fracción XVIII al artículo 205 de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla.

ASUNTO:

20/oct/2022

Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Marzo de 2019.





Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

ASUNTO:

26/oct/2022

 Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Símbolos de las Entidades Federativas.

 Atención acuerdo dictado por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SCM-JDC425/2021 Y ACUMULADO.

 Atención a resolución del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla dentro del expediente TEEP-JDC-098/2022.

Atención a sentencias dentro de los Juicios de Amparo 1207/2019 del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales, 732/2020 del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales, 2139/2017 del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales, 2068/2019 del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales.

ASUNTO:

06/dic/2022

•Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se aprueba la solicitud de renuncia voluntaria e irrevocable del Ciudadano Héctor Sánchez Sánchez, al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, y del Ciudadano Humberto Arróniz Meza, al cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, entre otros resolutivos.

 Proyecto de Acuerdo por el que se da cuenta y se acumulan los expedientes SREPSC- 77/2022 y y SRE-PSC-90/2022, y ponerlos a disposición de las y los integrantes de este Órgano Colegiado para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos de este Honorable Congreso del Estado.

 Atención a requerimientos de cumplimiento de cuatro sentencias en los juicios de Amparo 2139/2017 del Juzgado 4º de Distrito, 1207/2019 del Juzgado 1º de Distrito, 2068/2019- III del Juzgado 7º de Distrito y 732/2020-I-P del Juzgado 3º de Distrito; todos en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

6 ASUNTO:

14/dic/2022

 Dictamen de Decreto por virtud del cual se determina que se actualiza la hipótesis constitucional de falta absoluta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, por el fallecimiento del C. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, ocurrida con fecha trece de diciembre de dos mil veintidós.

ASUNTO:

24/ene/2023

 Acuerdo por virtud del cual se aprueba la solicitud de renuncia voluntaria del Ciudadano Rubén Huerta Yedra, al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, entre otros resolutivos.

 Acuerdo por el que se da cuenta y se resuelven los Procedimientos Especiales Sancionadores SRE-PSC- 77/2022 y SRE-PSC-90/2022, acumulados con fecha seis de diciembre de dos mil veintidós, correspondientes a las Resoluciones de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.





Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

ASUNTO:

07/feb/2023

·Acuerdo por virtud del cual este Honorable Congreso del Estado de Puebla, se impone de la determinación inherente al retiro forzoso al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa, de la Licenciada María de Lourdes Dib y Álvarez, realizada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla.

 Proyecto de respuesta con relación al escrito de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintidós, suscrito por la C. Lisa Sofia Flores Pérez, y otros firmantes del Poblado de San Antonio Tlatenco, del Municipio de Chiautzingo, Puebla.

 Análisis de la Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 10

ASUNTO:

13/mar/2023 (Unidas con Transparencia y Acceso a la Información)

 Dictamen por virtud del cual se "reforma los artículos 39 y 57 de la Constitución Política del Estado; y los artículos 2, 44, 236, y adiciona el Capítulo VII a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

m

ASUNTO: 02/mayo/2023 (Unidas con Procuración y Administración de Justicia)

 Dictamen de Decreto por el que se Reforman,
 Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la
 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia judicial.

ASUNTO:

Iniciada el 06/mar/2023 y concluida el 13/mar/2023

·Respuesta a los oficios número número PM/0316/2022, de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, suscrito por el C. Evelio Navarro Lara, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla; TMP/230-08-2022, de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Porfirio Loeza Aguilar, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla; MHP/2022/343; de fecha veinte de octubre del dos mil veintidós, y MHP/2022/365; MHP/2022/366; MHP/2022/367 y MHP/2022/368, todos ellos de fechas primero de diciembre del dos mil veintidós, suscrito por el Dr. Rafael Lara Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla; y, ocursos.

 Análisis de la Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 12 ASUNTO:

17/mayo/2023

 Dictamen de Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.

 Dictamen de Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

 Lectura de la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Puebla y sus Municipios, presentada en fecha 04 de noviembre del 2019.





Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

ASUNTO: 08/jun/2023 (Unidas con Organizaciones no Gubernamentales)

Dictamen respecto de las Iniciativas: 1) se reforman los artículos 7, 8, 12 y 16 de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla, presentado por la diputada Norma Sirley Reyes Cabrera, 2) se reforman las fracciones de la I a la VII del artículo 12 y el primer párrafo del artículo 16 de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla, presentado por la diputada Azucena Rosas Tapia.

•Acuerdo por virtud del cual, se propone dejar sin efectos la Iniciativa de decreto por virtud del cual se reforma la fracción V del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y se reforma la fracción V y se adiciona un último párrafo al artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

ASUNTO:

12/jun/2023 (Unidas con Igualdad de Género)

 Decreto por virtud del cual se adicionan las fracciones XII Bis y XII Ter al artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

 Acuerdo por virtud del cual se propone declarar sin efectos las Iniciativas turnadas a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género durante el periodo constitucional de la LX Legislatura; por caducidad, ordenando su archivo.

ASUNTO:

27/jun/2023

 Dictamen de Decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

 Dictamen de Decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.

16

ASUNTO:

Iniciada el 30/jun/2023 y concluida el 7/jul/2023

 Dictamen de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla.

•Acuerdo por el que se deja sin materia y se ordena el archivo de manera definitiva de la Iniciativa de Decreto por el que se propone el cambio de nombre del Municipio Libre de Juan Galindo por "Necaxa de Juan Galindo".

17 ASUNTO:

24/jul/2023

 Dictamen por virtud del cual se adiciona el párrafo segundo al artículo 359, recorriéndose el subsecuente, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla.

18 ASUNTO:

04/sept/2023

•Dictamen de Decreto por el que se reforma la denominación del Organismo Público Descentralizado "Sistema Estatal de Telecomunicaciones", para llamarse en lo sucesivo "Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla"; así como los artículos 1 y 2, y se adiciona el último párrafo al artículo 13, del decreto que crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema Estatal de Telecomunicaciones".





Comisión de Atención a Personas con Discapacidad

INTEGRANTES:

•Guadalupe Yamak Taja Presidenta

María Guadalupe Leal Rodríguez
 Secretario

Daniela Mier Bañuelos
 Vocal

•Nora Yessica Merino Escamilla Vocal

•Iliana Jocelyn Olivares López Vocal

 Silvia Guillermina Tanús Osorio Vocal

 María Ruth Zárate Domínguez Vocal

ASUNTO:

13/oct/2022 Unidas con Asuntos Municipales)

·Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de la Entidad para que, en el ámbito de su competencia, diseñen, implementen y/o fortalezcan acciones, programas, proyectos, planes y/o políticas públicas, a partir de las cuales la autoridad municipal sufrague los gastos en que incurran las personas con discapacidad que tengan la necesidad de desplazarse fuera de su Municipio, para tramitar el certificado y/o constancia médica que acredite su discapacidad permanente y, de este modo, tengan la posibilidad de participar en el Programa implementado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, denominado "La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

ASUNTO:

27/oct/2022

 Lectura del informe anual de los trabajos realizados de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

ASUNTO:

8/dic/2022

 Reconocimiento a las Ciudadanas Yerani Izayana Flores Arroyo y Ana Belén Pérez Ramírez, por parte de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad.





Comisión de Atención a Personas con Discapacidad

ASUNTO:

02/mar/2023

•Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, para que en coordinación con los 217 Ayuntamientos de la Entidad, emprendan campañas informativas para que la ciudadanía poblana conozca cuales son los colores que se ocupan en los bastones guía de las personas que cuentan con una discapacidad visual y el significado de los mismos, con el objetivo de que se genere la inclusión de estas personas y, en caso de requerir apoyo, se les pueda brindar aquél de la manera correcta.



ASUNTO:

25/mayo/2023

 Presentación de los avances de la consulta pública y estrecha que permita la colaboración activa de las personas con discapacidad en materia de educación.

ASUNTO:

06/jul/2023

 Presentación de los avances de la consulta pública y estrecha que permita la colaboración activa de las personas con discapacidad en materia de educación.



27/jul/2023 (Unidas con Educación)

•Dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla, en materia de educación inclusiva, para su discusión, y en su caso, aprobación y posterior publicación en la página de internet del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a la base séptima de la convocatoria para la Consulta Pública y Estrecha que permita la Colaboración Activa de las Personas con Discapacidad en materia de Educación.







Comisión de Grupos Vulnerables INTEGRANTES:

•Carlos Alberto Evangelista Aniceto Presidente

 José Antonio López Ruiz Secretario

 Fernando Sánchez Sasia Vocal

Mónica Rodríguez Della Vecchia
 Vocal

Iliana Jocelyn Olivares López
 Vocal

•Karla Rodríguez Palacios Vocal

•Silvia Guillermina Tanús Osorio Vocal

ASUNTO: 20/oct/2022

 Dictamen por virtud del cual "se reforma la fracción VII del artículo 4º de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social".

Presentación del informe en términos de la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

ASUNTO:

23/feb/2023

 Dictamen por virtud del cual "se reforma la fracción III del artículo 16 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla".

 Dictamen por virtud del cual "se reforman las fracciones III del artículo 4 y XII del 6 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla".

ASUNTO:

11/jul/2023

 Dictamen por virtud del cual se reforman las fracciones X y XI y se adiciona la fracción XII al artículo 3 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla.

4 ASUNTO: 11/jul/2023 (Unidas con Procuración y Administración de Justicia)

 Dictamen por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores, y del Código Penal, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla.

ASUNTO:

20/oct/2022

 Dictamen por virtud del cual, se reforma la fracción V del artículo 4, y el primer párrafo del artículo 20 de la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social.

Dictamen por virtud del cual, se reforman las fracciones I, II, X y XI del artículo 3, la fracción VII del artículo 3 Bis, la fracción I del artículo 4, y se adiciona la fracción XII al artículo 3, todos de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla.





Comisión de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas

INTEGRANTES:

•Norma Sirley Reyes Cabrera Presidenta

• José Miguel Octaviano Huerta Rodríguez
Secretario

•Iliana Jocelyn Olivares López Vocal

Guadalupe Yamak Taja
 Vocal

 Adolfo Alatriste Cantú Vocal

•Edgar Valentín Garmendia de los Santos Vocal

•Nancy Jiménez Morales

Vocal

ASUNTO:

05/oct/2022 (Unidas con Asuntos Municipales)

•Acuerdo por virtud del cual se solicita a la persona Titular del Sistema Estatal de Telecomunicaciones, dé cumplimiento a la difusión de los beneficios de la campaña estatal "EL TESTAMENTO ES EN TU LENGUA", como lo dispone el numeral quinto del Acuerdo de referencia en las lenguas Náhuatl, Totonaco, Otomí, Popoloca, Mixteco y Mazateco del territorio poblano, entre otro resolutivo. ASUNTO:

17/nov/2022

 Lectura del informe anual de los trabajos realizados de la Comisión de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

ASUNTO:

01/dic/2022 (Unidas con Salud)

-Acuerdo por virtud del cual "Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, implemente acciones para la detección de la diabetes mellitus en la población de las comunidades Nahuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima, así como una campaña de difusión de los síntomas relacionados con la diabetes en las diferentes lenguas de las comunidades indígenas del Estado de Puebla, lo anterior con el propósito de orientar y llevar un manejo adecuado de esta enfermedad".

ASUNTO:

01/feb/2023 (Unidas con Educación)

Informe de las acciones realizadas en relación con el proceso de la Consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, que permita la reforma de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y de la Ley de Educación del Estado de Puebla, en relación con las acciones de inconstitucionalidad 111/2020, y 131/2020 y su acumulada 186/2020, respectivamente.





Comisión de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas

ASUNTO:

23/marzo/2023

 Respuesta con relación al escrito del Ciudadano José Julio Cruz Nieto, Presidente de Comunidades Indígenas Unidas en Defensa del Maíz y Nuestra Cultura.

ASUNTO:

25/mayo/2023

 Respuesta con relación al oficio número CP2R1A.-2070.20 de la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

ASUNTO:

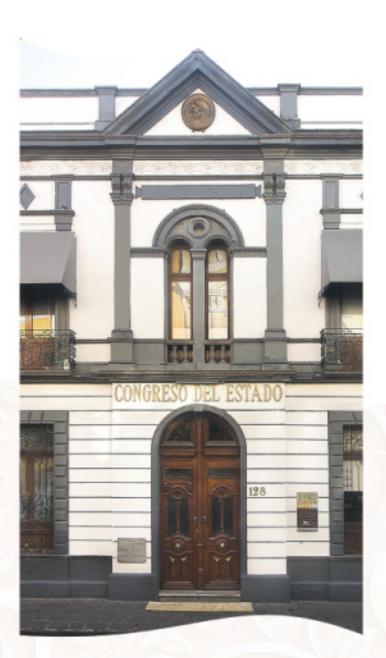
01/jun/2023

 Respuesta con relación al escrito del C. Fidencio Romero Tobón, integrante de la Red Nacional Indígena.

R ASUNTO:

13/jul/2023 (Unidas con Asuntos Municipales)

Dictamen de Acuerdo por virtud del cual, se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla así como a la Fiscalía General del Estado para que incorporen dentro de la señalética institucional colocada en cada una de sus respectivas dependencias, la traducción al Náhuatl o a la lengua originaria predominante de su respectiva población a fin de generar un mecanismo de inclusión que permita el acceso universal a los trámites y servicios que requiera la ciudadanía promoviendo el respeto de los diferentes pueblos originarios.







Comisión Instructora

INTEGRANTES:

•María Yolanda Gámez Mendoza Presidenta

> •Eduardo Castillo López Secretario

•Néstor Camarillo Medina Vocal

•Iliana Jocelyn Olivares López Vocal

•Nora Yessica Merino Escamilla Vocal

•Eduardo Alcántara Montiel Vocal

•Charbel Jorge Estefan Chidiac Vocal

COMISIÓN:

 Comité de Diario de Debates, Crónicas Legislativas y Asuntos Editoriales

INTEGRANTES:

Edgar Valentín Garmendia de los Santos Presidenta

> •Nora Yessica Merino Escamilla Secretario

•Karla Rodríguez Palacios Vocal

•Iliana Jocelyn Olivares López Vocal

•María Guadalupe Leal Rodríguez Vocal

•Laura Ivonne Zapata Martínez Vocal

•María Yolanda Gámez Mendoza Vocal

En razón a las funciones y atribuciones legales y reglamentarias de la Comisión Instructora y el Comité de Debates, Crónicas Legislativas y Asuntos Editoriales, estas no sesionaron durante el Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura.





ACCIONES DE BIENESTAR

•ILIANA JOCELYN OLIVARES LÓPEZ

DIPUTADA DISTRITO 25





Tehuacán (Cabecera y Juntas Auxiliares)

1145

Acciones de Bienestar









ACCIONES DE BIENESTAR

•ILIANA JOCELYN OLIVARES LÓPEZ
DIPUTADA DISTRITO 25

GESTIONES EN TRÁMITE

50

Calentadores Solares
Santiago Miahuatlán

35

Calentadores Solares
Azumbilla

35

Calentadores Solares
Cañada Morelos

50

Calentadores Solares
Chapulco

25

Ricolás Bravo

10,150 Lt

Producto Lácteo

Tehuacán







En sesión extraordinaria con todos mis compañeros diputados de la LXI Legislatura, se aprobaron diversas iniciativas y dictámenes, así como también la donación de dos terrenos uno por parte del Gobierno de Puebla y otro por parte del Gobierno de Tehuacán y la toma de protesta de la Secretaria General del H. Congreso del Estado de Puebla.



Asistí a la Entrega de Apoyos para la Recuperación del Campo Poblano que se realizó en el Municipio de Ajalpan, en el que recibí invitación por parte de la Secretaria de Desarrollo Rural, en la cual estuvo presente el Gobernador del Estado de Puebla Sergio Salomón Céspedes Peregrina, el Secretario de Gobernación Julio Miguel Huerta Gómez, mis compañeros diputados de la región Edgar Garmendia y Adolfo Alatriste, el Presidente Municipal de Ajalpan Puebla.



Acompañe al Secretario del Trabajo, Gabriel Biestro, a la entrega de 82 cheques (278 mil pesos) para la capacitación del empleo, los beneficiarios pertenecen a los municipios de Tehuacán, Altepexi y Juan N. Méndez. Los talleres en los que se capacitaron fueron en la elaboración de bolsas artesanales, injertos de árboles frutales y control de plagas.





Me encuentro en mi oficina de gestión atendiendo algunas solicitudes ciudadanas, las cuales atiendo de inmediato.



Un honor asistir a la toma de protesta de la presidenta honoraria del patronato Sistema Estatal DIF de Puebla, Gabriela Bonilla. ¡Enhorabuena! Durante el evento hubo un momento emotivo al reconocer la labor de doña Rosario Orozco Caballero al frente de este patronato. ¡Gracias por todo!



Entrega de Rosca de Reyes para la señora Piedad Huerta quien representa al Consejo de Abuelos que solicito para entregar a los niños de San Marcos Necoxtla.





Recorrí el Museo de la reserva de la biosfera, escuche la explicación del guía y la importancia de cada una de las cactáceas que crecen en la región, es importante resaltar que Tehuacán y la región cuenta con reserva de la biosfera la cual debemos cuidar y preservar.



Realice un recorrido por la Junta Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla para escuchar la problemática que afecta a los vecinos y la necesidad de mejorar el colector pluvial es indispensable para evitar inundaciones en esta localidad.



Recorrimos la colonia el Rincón de las Doncellas donde se encuentran dos casas que gestionamos con el Ex Gobernador Miguel Barbosa Huerta hasta donde este agradezco infinitamente el apoyo que nos concedió para que la Secretaria de Bienestar nos tuviera la confianza de buscar a ciudadanos que lo necesitaran, es un excelente trabajo el que realizamos en conjunto, y en días próximos el actual Gobernador Sergio Salomón Céspedes hará una ceremonia de inauguración de estas hermosas casas.





Asistí por invitación del Gobernador del Estado de Puebla al encuentro con el Secretario de Gobernación de la federación y el Gobernador del Estado de Puebla.



Instalación del 20 Periodo Ordinario de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Puebla.



Asistí al Congreso Estatal de Fiscalización y Rendición de Cuentas, por el cual fui invitada por la Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla Amanda Gómez Nava. Una enriquecedora experiencia de aprendizaje.





Acompañe por invitación del Gobernador del Estado de Puebla, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, a la develación del cartel de la feria de Puebla.



Como parte de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del H. Congreso del Estado de Puebla, estuvimos en San Miguel Canoa, Junta Auxiliar de Puebla, donde realizamos la Consulta Indígena que tiene como objetivo tomar en cuenta a este sector para diversos temas.



Desde muy temprano estuvimos presentes para Sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Puebla.





En trabajos de Comisión de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas del H. Congreso del Estado de Puebla abordamos y votamos temas importantes que son de gran beneficio para estos sectores.



Acompañando a mi amigue, Betuky Camacho Arroyo, Coordinador de Diversidad Sexual de Morena Sí Puebla en el Primer Parlamento 'Voces Poblanas Juventudes 2023'. Las y los jóvenes son el presente y futuro para seguir transformando a Puebla.



Los gobiernos de la #4T son accesibles, con sentido social y dispuestos a escuchar a la gente. Nuestro objetivo es reconciliar al pueblo que por mucho tiempo fue relegado y olvidado. Hoy todo el equipo de la Secretaría de Gobernación acudió a San Nicolás Tetitzintla, en el Municipio de Tehuacán, para llevar los servicios de #MartesCiudadano. Agradezco a mis amigos Pedro Tepole, presidente municipal de #Tehuacán y Sergio Romero, presidente de la Junta Auxiliar de #SanNicolásTetitzintla. Gracias por acompañarme.





Hoy en Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Puebla dimos cuenta de diferentes iniciativas de parte de mis compañeras y compañeros diputados y aprobamos puntos de acuerdo y exhortos que son en beneficio de las y los poblanos.



Instalación del 2º Periodo Ordinario de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Puebla. Un gusto estar en el H. Congreso del Estado de Puebla en el Foro de la Visibilidad Trans, "Historias de una Vida Trans Impartidas" impartido por Alejandra Cruz, Amaya Soddy y Mariana Moran.



Con gran gusto acompañé a nuestro Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina en una comida a la que acudimos diferentes actores de la sociedad con motivo de sus 100 días de gestión al frente del Gobierno de Puebla. ¡Enhorabuena!





Hoy domingo fui invitada al Museo Costumbrista, "La Carreta de los Recuerdos" ubicado en la calle Rayón en el Palacio Municipal Tehuacán.



Gestione una silla de ruedas para el Sr. Mario, mediante el Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia quién me dio respuesta inmediata por medio de la Presidenta Gabriela Bonilla Parada, además acompañe a Guillermo Perea, sobrino del Sr. Mario, para recoger la silla en las instalaciones del SEDIF en Puebla capital.

Para mí fue una gran satisfacción poder acompañar a Guillermo hasta hacer la entrega de la silla al Sr. Mario quien vive en la colonia El Porvenir de la Junta Auxiliar de San Lorenzo Teotipilco, con cabecera en Tehuacán.



Recibí en la oficina del congreso a Betuki Camacho activista de la comunidad LGBTTTIQ+, para apoyarlo a asistir a los eventos que organiz en pro de los derechos de la comunidad, es un gran honor ser parte de las actividades que realiza.





Hoy estuve acompañando en el #MartesCiudadano al Presidente de Tehuacán, Pedro Tepole y Regidores del Ayuntamiento. Estuvo presente la titular de vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo Puebla en Secretaría de Trabajo, Dulce Areli Toribio Pajaro. #FeriaDelEmpleo



En Sesión de Comisión Permanente se aprobaron dos puntos de acuerdo:

- a) Reforzar la seguridad pública en los 217 municipios del Estado, mediante acciones de prevención y reacción dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas
- b) Que se implementen acciones en materia de seguridad en la carretera de cuota Virreyes-Teziutlán.



Presente en la visita del titular de la SRE, Marcelo Ebrard durante su encuentro en Casa Puebla con el Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, funcionarios estatales y diputados locales y federales.





Inauguración de la nueva oficina de enlace municipal de la Secretaria de Relaciones Exteriores, en el Municipio de Tepeaca, con la presencia del Gobernador del Estado de Puebla Sergio Salomón Céspedes Peregrina y el Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrad.



Ayer estuve presente en una mesa de trabajo de la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado de Puebla de la cual formo parte. Buscamos establecer la Ley de Responsabilidades Patrimoniales, pues uno de nuestros compromisos como legisladores(as) es el combate a la corrupción.



Esta mañana participé en el Primer Simulacro Nacional 2023 con una hipótesis de temblor de magnitud 7.5. El estar preparados(as) para una emergencia puede marcar la diferencia en momentos críticos.





Trabajando en Sesión de la Comisión Permanente, estamos dando cuenta a iniciativas de compañeras Diputadas que presentan propuestas de Reforma a nuestra Constitución Política.



Realizamos un donativo a la Cruz Roja con el objetivo de apoyarlos en el arduo trabajo que hacen por la ciudadanía. Las y los invito a participar, por pequeña que sea la donación, siempre es importante y necesaria.



Me encuentro en la oficina del Congreso con mis asesores legislativos para trabajar en algunas iniciativas, para presentar próximamente.





Hoy tuvimos sesión de la Comisión Permanente en el H. Congreso del Estado de Puebla la cual fue muy productiva donde se aprobaron puntos de acuerdo y se presentaron importantes iniciativas de reforma.



Agradezco la invitación de mi amigo el Gobernador a la inauguración de la Feria de Puebla 2023. Un gusto disfrutar del concierto en compañía de mis compañeras y compañeros legisladores que se han vuelto mi otra familia.



Entrega de juguetes en la Col. Tepeyac, Col. Granjas de Oriente y la Col. Maravillas, de Tehuacán, Puebla, las cuales son colonias en las que habita un gran número de personas de bajos recursos.





Esta tarde en Comisiones Unidas de Gobernación y de Procuración y Administración de Justicia del H. Congreso del Estado de Puebla aprobamos diversas reformas a la Constitución en materia judicial.



Este día en sesión de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, las y los diputados guardamos un minuto de silencio en memoria de nuestro compañero Diputado Mariano Hernández Reyes, que falleció el pasado 30 de abril.



Recibí en la oficina del congreso a Betuky Camacho para participar en la Carrera Amor con amor, siempre es bienvenido para trabajar en conjunto.





Con mis compañeras y compañeros Diputados, nuestro arribo para presenciar el desfile cívico-militar correspondiente al 161 Aniversario de la Batalla de Puebla. Con la participación de contingentes militares así se vivió el desfile conmemorativo al 161 aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, encabezado por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador y el gobernador de Puebla, Sergio Salomón Céspedes Peregrina.



Desayuno por el festejo del día de las madres con el personal administrativo, el Voluntariado del Congreso del Estado. Organizado por la titular de la Unidad de igualdad de género y la Presidenta del Voluntariado Vania Vidal y el Presidente del Congreso del Estado de Puebla.



09 de mayo de 2023

Sesión Extraordinaria del H. Congreso del Estado de Puebla, en la cual aprobamos los Diputados de la LXI Legislatura la Reforma a la Constitución del Estado, respecto al diseño institucional del Poder Judicial del Estado. La Reforma busca precisar los alcances de las funciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla para que exista armonía entre los órganos que forman parte de dicho Poder y las atribuciones que gozan para implementar un nuevo modelo organizacional. Para apoyar su implementación, se constituirá una Comisión Implementadora, integrada por integrantes de los diferentes órganos del Poder Judicial del Estado y presidida por una o un Magistrado de la Sala Constitucional.





Participe con una donación de toallas higiénicas para que el Voluntariado del H. Congreso del Estado con la Dirigencia de la Presidenta del Voluntariado Vania Vidal armaran canastas de obsequios para mujeres que recientemente tuvieron a su bebe y son de bajos recursos. Una noble causa que el Voluntariado del congreso siempre está en atendiendo.



Instalación del 3er Periodo Ordinario de Sesiones del segundo año de ejercicio legal de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla



Instalación de la Comisión Permanente del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura de Congreso del Estado.





Reunión de trabajo con el titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado, el Arq. Javier Aquino Limón, sobre temas de importancia hacia la sociedad poblana.



Mesa de trabajo con la Asociación Civil "México Igualitario" para fortalecer y construir proyectos legislativos en pro de la igualdad y la no discriminación.



Sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, donde se aprobó una reforma al Código Electoral para considerar a las pruebas documentales públicas como prueba plena, cuando a juicio del Tribunal generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados.





Mesa de trabajo con la titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, Gabriela Lepe Quiroz.



Sesión de la Comisión Permanente donde presentamos la iniciativa para reformar, la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas; esta iniciativa es el resultado de un proceso de consulta con los siete pueblos originarios, de 19 regiones de la entidad, que representa su voz y sus anhelos de tranformación.



Sesión de la Comisión Permanente, donde aprobamos el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Puebla en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio





Presentación de la Carrera Por Amor al Prójimo 2023, que realizó el voluntariado del Congreso del Estado liderado por la Presidenta Vania Vidal y apoyada por la Directora del Instituto Poblano del Deporte Yadira Lira.



Asistencia y acompañamiento al Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina a la 29º edición de la Carrera de la Tortilla 2023. Este evento está lleno de cultura y tradición que pone en alto las tradiciones de las mujeres de Santa María Coapan en Tehuacán.



Asistencia y acompañamiento al corte de listón inaugural de la Estación Tehuacán de la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico, como parte del compromiso del mandatario con el cuidado y protección del medio ambiente. En alto las tradiciones de las mujeres de Santa María Coapan en Tehuacán.





Asistencia y acompañamiento al Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina al inicio de la construcción del Sistema de Agua Potable en Guadalupe Fresnal, Cañada Morelos, obra que resuelve una importante demanda de primera necesidad de esta comunidad



Asistencia a la ceremonia de conmemoración del Día Internacional de Pueblos Indígenas, encabezada por el Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina.



Participación en la Inauguración de la Feria de Regreso a Clases, encabezada por las autoridades del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán.





Sesión de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura del Congreso del Estado aprobamos varios puntos de acuerdo e iniciativas en beneficio de las y los poblanos.



Con invitación del Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina, asistí a la Conferencia Magistral titulada "Pleno", impartida por Simón Cohen, nos compartió los secretos de un empresario que busco el éxito y encontró la felicidad.



Sesión de la Comisión de Control Vigilancia y Evaluación de la Auditoria Superior del Estado, la cual presido, tratamos el Informe Semestral de la Unidad Tecnica de esta Comisión.





Sesión de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, donde analizamos y votamos por diferentes iniciativas y puntos de acuerdo en beneficio de las y los poblanos.



Entrega de los números para participar en la carrera con causa 'Por Amor al Prójimo', realizada por el voluntariado del Congreso del Estado y el Instituto Poblano del Deporte.



Asistencia a la presentación de la nueva imagen del Sistema Estatal de Telecomunicaciones, ahora SICOM. Con este proyecto se pretende consolidar la difusión de contenido sustentado en valores con impacto en las siguientes generaciones.





Participación en la carrera con causa "Por Amor al Prójimo", evento deportivo y familiar con causa organizado por el Voluntariado y la Unidad para la Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Puebla, así como por el Instituto Poblano del Deporte.



Sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Puebla en la que le tomamos protesta a la ciudadana Lizette Minto García como Diputada de la Sexagésima Primera Legislatura.



Presentación de una iniciativa a la Ley Orgánica del Congreso, para mantenerla actualizada conforme a los procedimientos actuales en materia de revisión y fiscalización superior de cuentas públicas; y un exhorto, a los ayuntamientos para que emitan sus respectivos reglamentos que regulen el régimen de propiedad en con dominio para garantizar una sana convivencia de las y los poblanos.





Capacitación al personal de esta Unidad Técnica con el tema "Investigación y Substanciación de Faltas Administrativas Graves", impartido por la Lic. Lilia Patricia Córdova Arias, Directora de Seguimiento a Responsabilidades.



Asistencia a la segunda entrega de los Premios al Mérito Empresarial 2023 realizada por el Consejo Coordinador Empresarial de Puebla.



Sesión de la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado de Puebla para dar seguimiento a los trabajos en diversos temas legislativos.





Asistencia al 503 Aniversario de la Fundación de Tepeaca y la inauguración del nuevo CIS desde donde se podrán hacer trámites gubernamentales sin necesidad de ir a la capital.



Asistencia a la entrega de los Premios a la Mujer Indígena 2023 organizado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas que dirige Rafael Bringas Marrero.









Presentación de la obra literaria

Casa Arrieta

05 de septiembre de 2023

Acompañe a Félix Cerezo Vélez, titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a la presentación de la obra literaria "Casa Arrieta", Vinculo con la Historia de Puebla y los Derechos Humanos.





Sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Puebla en la que se trataron diversos puntos de acuerdo y exhortos en beneficio de las y los poblanos.



06 de septiembre de 2023

Asistencia al Centro de Convenciones Puebla, en donde el Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina inauguró la "Expo Mezcal Orgullo Puebla 2023".



Asistencia al Complejo Cultural Universitario BUAP donde se presentó el largometraje "Héroes", el Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina y el director de la película Ricardo Arnaiz encabezaron este evento.





Sesión Solemne del H. Congreso del Estado de Puebla, en la que se presentó el Segundo Informe de Labores de la LXI Legislatura.



Sesión en la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.



Sesión de la Comisión Permanente, en la que presenté una iniciativa para adicionar el Código Penal del Estado, con la finalidad de imponer penas a quien cometa el delito de acoso digital o quien sustraiga información que identifique a una persona de cualquier sistema de información o el uso de las tecnologías de información y comunicación, para exhibirla sin su consentimiento o con el fin de causarle un daño.



DESGLOSE FOTOGRÁFICO LEGISLATIVO



Asistencia a la Ceremonia Conmemorativa por el 176 Aniversario de la Gesta Heróica de los Niños Héroes de Chapultepec.



14 de septiembre de 2023

Reunión con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Dr. Félix Cerezo. Armonizamos el trabajo legislativo con los temas de este organismo público.



14 de septiembre de 2023

Asistencia a la entrega masiva de equipamiento a sistemas DIF Municipales del estado, 69 Municipios fueron beneficiados. Encabezada por el Gobernador Sergio Salomón Céspedes, y la Presidenta Honoraria del Sistema Estatal DIF de Puebla, Gaby Bonilla.



15 de septiembre de 2023

Sesión Pública Ordinaria de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, por la que queda instalada la Mesa Directiva e iniciamos el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal.



























2 INFORME de actividades





Sesión 15 de junio de 2023



















































2 INFORME de actividades

































HONORABLE CONGRESO

DELESTADODE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD







JocelynOLMx

Oficina en el Congreso del Estado 5 poniente 128, Centro Histórico Puebla, Pue.

Casa de Gestión

Blvd. Socorro Romero No. 5 Col. San Antonio Viveros, Tehuacan, Puebla.